



**DECRETO No. 528
(11 DE AGOSTO 2023)**

“Por el cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 196 del 19 de julio de 2023, la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, reanuda el periodo de vacaciones, al Doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto. Las cuales corresponden al periodo laborado entre el primero (01) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y que fueron autorizadas a partir del día trece (13) hasta el día veintinueve (29) de agosto de 2023.

Que, de conformidad con la Ley 2200 del 2022, en su artículo 129. vacaciones, se establece: “(...) *Durante el término de su disfrute el gobernador deberá encargar a un secretario de las funciones de su despacho (...)*”.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: “(...) *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”

Que con ocasión de la reanudación de las vacaciones y en consecuencia a la ausencia transitoria del Doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador al Doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, en su condición de Secretario de Planeación del Departamento, Código 020, grado 02, a partir del día trece (13) del mes de agosto hasta el día veintinueve (29) del mes de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, al doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, en su condición de Secretario de Planeación Departamental



Código 020, grado 02, a partir del día trece (13) del mes de agosto y hasta el día veintinueve (29) del mes de agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

| | | |
|--|-----------------|---|
| Revisó: Silvio Patiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) | Agosto del 2023 |  |
| Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho | |  |